

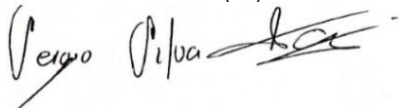
RADICADO N°: 686554089001-2010-00025-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: YOLANDA CASTELLANOS GELVEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente físico cuaderno principal folio 72 de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 018 de 2023, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6'293.984)** valores liquidados hasta el 30 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6'293.984)** valores liquidados hasta el 30 de junio de 2023..

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **22 de marzo de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

SECRETARIO